



DECRETO N° U 47

TEMUCO, 21 ENE 2021

VISTOS:

- presentada por S & T SPA.
sobre Rentas Municipales.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 08.01.2021
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27619
Actividad Económica	: VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS Y PROVISIONES
Código Actividad	: 472.103
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LOS QUIMICOS N° 055 LOCAL 102
Nombre Del Contribuyente	: S & T SPA
Rut	: 77.239.022-K
Nombre Rep. Legal	: VARGAS VILLANUEVA CHRISTIAN ANSELMO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 08.01.2021
Otorgación N°	: 09
Fecha Otorgamiento	: 15.01.2021
Rol Avalúo	: 6034 -75

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/cnu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

217 2857